

Durante el 2011, la Junta de Gobierno del Organismo Operador Interapas efectuó 11 sesiones ordinarias de trabajo, desde la Nonagésima Cuarta a la Centésima Quinta Sesión Ordinaria, resultado de ello se aprobaron 31 acuerdos por unanimidad, que comprenden del 380 al 411, los cuales se describen a continuación:

Acuerdo No. 380

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para celebrar el Convenio Adicional con apego en las Reglas de Operación del Programa APAZU y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por un importe total de \$46´733,058.27, que corresponde a un monto adicional del 34.21% y un plazo de 225 días, con un incremento de 30.06%.

Acuerdo No. 381

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para celebrar el Contrato de Fideicomiso de Administración de Interapas, con institución Banco del Bajío.

Acuerdo No. 382

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación de la Cuenta Pública 2010, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, 38 y 39, 4º párrafo de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Acuerdo No. 383

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del Informe Anual 2010, para que avalado por el Comisario Público, se presente a los H. Cabildos, se entregue al H. Congreso del Estado y sea publicado, de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Acuerdo No. 384

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del Programa Operativo Anual 2011, con estricto cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Federal y Estatal, con la encomienda de ajustarse al presupuesto y disponibilidad de recursos, así como a la racionalidad, austeridad, disciplina financiera, legalidad y transparencia.

Acuerdo No. 385

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que el INTERAPAS sea el responsable de la licitación, contratación, supervisión, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales del fraccionamiento Puerta Real, que comprende 4,000 viviendas y locales comerciales. En cumplimiento a las diversas leyes locales, federales y a la normatividad correspondiente, el fraccionador deberá de aportar el terreno y los recursos financieros necesarios para la construcción y equipamiento de la planta y el Organismo Operador Interapas contratará temporalmente -por el periodo en el que se desarrolle el fraccionamiento- la operación y manteniendo de dicha planta, cubriéndolo con la recaudación de las cuotas correspondientes del fraccionamiento,

asimismo, se aprovecharán las aguas residuales tratadas a través del desarrollo de un proyecto factible, técnico y económico.

Acuerdo No. 386

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para regularizar la situación de los fraccionamientos de la empresa Desarrollo del Pedregal de San Luis, S.A. de C.V., para su Incorporación a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento que otorga este Organismo Operador, mediante la celebración del convenio correspondiente y con ello cumplir con las disposiciones legales y normativas aplicables, en los términos correspondientes.

Acuerdo No. 387

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para regularizar y saldar los adeudos por la prestación de servicios de los H. Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez con el Organismo Operador Interapas, mediante la celebración de convenios de concertación. .

Acuerdo No. 388

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que el Organismo Operador Interapas contrate a la empresa Infraestructura Pública y Privada, S.C. para la formulación de las bases y la coordinación para la Licitación Pública Nacional del Programa Mejora Integral de la Gestión de Interapas.

Acuerdo No. 389

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que en cumplimiento a los artículos 105 y 106 de la Ley de Aguas para el Estado, así como lo previsto en el artículo 33 del Reglamento Interior de Interapas, para llevar a cabo la renovación del Consejo Consultivo y los representantes que han de integrar la Junta de Gobierno, así como emitir las convocatorias correspondientes a los diferentes sectores a través de la Presidenta de la Junta de Gobierno.

Acuerdo No. 390

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que la empresa Dinámica del Habitat, S.A. de C.V. solicita que el monto de los pagos realizados en el fraccionamiento "Don Antonio" No. de Expediente 1383/08, derivados de Convenio de Obra, se apliquen a los pagos de cuotas y tarifas del fraccionamiento "Piquito de Oro", No. de Expediente 1402/08, ambos a nombre de la mencionada empresa, misma que a su vez deberá de dar aviso al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí 9 INFO RME ANU AL 2011 de la transferencia de pagos. Asimismo, deberá de presentar la respuesta que emita el H. Ayuntamiento en donde se determine la situación de la condición del predio con respecto a la factibilidad del agua.

Acuerdo No. 391

Acuerdan por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, que el próximo 7 de junio del 2012 se instale el nuevo Consejo Consultivo con y les tome protesta la Presidenta

de la Junta de Gobierno, para que este Consejo cumpla con la funciones que establece la Ley de Aguas para el Estado y el Reglamento Interior correspondiente.

Acuerdo No. 392

Se autoriza por unanimidad de los integrantes de la junta de Gobierno al Director General del INTERAPAS, Ing. Francisco José Muñiz Pereyra, para celebrar todos los actos necesarios e inherentes para:

a) Convocar, licitar, adjudicar y suscribir un contrato para la prestación de los servicios para la Mejora Integral de la Gestión del INTERAPAS, que incluye la elaboración de los proyectos ejecutivos, construcción, pruebas, operación de las obras y acciones del programa diseñadas para mejorar la eficiencia física, operativa y comercial del INTERAPAS, por un plazo de hasta 12 años. El monto de la contraprestación se determinará como resultado del proceso de licitación.

b) Afectar en uno o más fideicomisos, los derechos e ingresos de los que pueda disponer, conforme a la ley aplicable para destinarlos como fuente de pago del contrato de prestación de servicios que se adjudique.

c) Contratar un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente por un monto equivalente a 3 meses de la contraprestación que se pacte en el contrato de prestación de servicios correspondiente, más las cantidades que se requieran para el pago del Impuesto al Valor Agregado generado por 3 meses de dicha contraprestación, así como para el pago de las comisiones del crédito y el IVA que le corresponda a éstas y demás accesorios financieros, monto que será actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. El destino del crédito será para cubrir contingencias en el pago de la contraprestación que el INTERAPAS deba cubrir al prestador de servicios, conforme al contrato de prestación de servicios que al efecto se celebre para llevar a cabo la Mejora Integral de Gestión del INTERAPAS.

d) Pactar en el contrato de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente las condiciones señaladas en el inciso c) y llevar a cabo las gestiones necesarias para que se cubran los requisitos de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro de Deuda Pública Estatal.

e) Para efectos de la contratación del crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, gestionar y obtener la autorización de los H. Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez para constituirse como deudores solidarios del INTERAPAS respecto de las obligaciones derivadas del multicitado crédito en cuenta corriente, en proporciones del 85% y 15%, respectivamente, que deberá estar garantizada con las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales les corresponda a dichos municipios.

Acuerdo No. 393

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para ratificar la autorización otorgada al Director General del INTERAPAS, Francisco José Muñiz Pereyra, para celebrar todos los actos necesarios e inherentes para:

a) Contratar un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente por un monto equivalente a 3 meses de la contraprestación a que se refiere el contrato de prestación de servicios de fecha 13 de agosto de 2009 que, a precios de marzo de 2011, equivale a \$10'219,144.00 (diez millones doscientos diecinueve mil ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más las cantidades que se requieran para el pago del Impuesto al Valor Agregado, así como para el pago de las comisiones del crédito y el IVA que le corresponda a

éstas y demás accesorios financieros, monto que será actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. El destino del crédito será para cubrir contingencias en el pago de la contraprestación a cargo del INTERAPAS derivada del contrato de prestación de servicios.

b) Llevar a cabo las gestiones necesarias para que se cubran los requisitos de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro de Deuda Pública Estatal.

c) Afectar en uno o más fideicomisos los derechos e ingresos de los que pueda disponer, conforme a la ley aplicable y los destine como fuente de pago del contrato de prestación de servicios mencionado.

d) Para efectos de la contratación del crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, gestionar y obtener la autorización de los H. Ayuntamientos de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez para constituirse como deudores solidarios del INTERAPAS respecto de las obligaciones derivadas del multicitado crédito en cuenta corriente, en proporciones del 85% y 15%, respectivamente, que deberá estar garantizada con las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales les corresponda a dichos municipios.

Acuerdo No. 394

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación de la indemnización por viudez a favor del la C. Ana María Miramontes Baltierra, viuda del Prof. Tomas Galarza Navarro, considerándose las siguientes percepciones: vacaciones proporcionales, prima vacacional proporcional, aguinaldo proporcional, prima de antigüedad, todo ello por un monto total **10** INFO RME ANU AL 2011 a pagar por \$140,207.80.

Acuerdo No. 395

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para regularizar el adeudo que tiene la Asociación Civil Otra Oportunidad, por lo que se facturarán sus consumos a la tarifa de recuperación en los consumos anteriores y posteriores, ya que es una institución sin fines lucrativos y de ayuda a la comunidad, pues atienden a mujeres que han sufrido algún tipo de violencia a pagar por \$140,207.80.

Acuerdo No. 396

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para otorgar pensión y bono de pensión a los siguientes trabajadores:

TRABAJADOR ANTIGÜEDAD % DE LA PENSIÓN

Dimas Sustaita Salazar 41 AÑOS 100%

Ma. Teresa Huerta Ybañez 31 AÑOS 100%

Alberto Cervantes Rodríguez 29 AÑOS 95%

Agustín Espinosa Zavala 28 AÑOS 90%

Roberto Meza Díaz 19 AÑOS 60%

Javier Galarza Hernández 34 AÑOS 100%.

Acuerdo No. 397

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la contratación de Valuaciones Actuariales del Norte S.C. para continuar con las gestiones que tienen como finalidad la implementación de un nuevo esquema de seguridad social, pensiones y servicios médicos.

Acuerdo No. 398

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación para que Interapas suscriba primer convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago 10164-12-207, para el proyecto El Realito, en su carácter de fideicomitente C, y Fideicomisario en primer lugar conforme a lo señalado en la presente.

Acuerdo No. 399

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación de la gestión de Cobranza Industrial, Comercial y Doméstica, en los términos señalados.

Acuerdo No. 400

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la modificación del acuerdo No. 386, tomado en la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria, respecto a la aprobación de regularizar la situación de los fraccionamientos de la empresa Desarrollo del Pedregal de San Luis, S.A. de C.V., para su incorporación a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento que otorga este Organismo Operador, mediante la celebración del Convenio correspondiente y con ello cumplir con las disposiciones legales y normativas aplicables, como se ha indicado.

Acuerdo No. 401

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la modificación del presupuesto, dentro del rubro para póliza de seguros de vida de los trabajadores, de \$450,000.00 a \$650,000.00.

Acuerdo No. 402

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, pagar los registros de todo el personal de INTERAPAS que pueda asistir a la Convención Anual y Expo ANEAS, que se llevará a cabo del 24 al 28 de octubre del 2011 en el Centro de Convenciones de San Luis Potosí, además de extender la invitación a los cabildos, diputados locales y las cámaras empresariales.

Acuerdo No. 403

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la autorización para que Interapas lleve a cabo la perforación de 4 pozos, en el tramo comprendido de la presa San José a la planta de Los Filtros, así como implementar la campaña de ahorro de agua, con recursos provenientes de la reserva del fideicomiso.

Acuerdo No. 404

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la autorización para que Interapas realice la compra de un terreno en donde se construirá la planta de bombeo para el colector pluvial La Libertad.

Acuerdo No. 405

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación de los Proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos, así como el Programa de Labores y Tabuladores Salariales para el Ejercicio 2012, con fundamento en los artículos 96 Fracción IX y 100 Fracción XVI, de la Ley de Aguas para el Estado.

Acuerdo No. 406

Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, conforme lo dispone el Capítulo IV, Artículo 96, Fracción III, 164 al 181 de la Ley de Aguas para el Estado, la propuesta del estudio tarifario de conformidad de los artículos 164 al 181, 96 Fracción III, considerando las obligaciones financieras ordinarias y para cubrir con las obligaciones financieras del sistema de agua potable El Realito y el sistema de tratamiento de aguas residuales El Morro, mediante un incremento tarifario a las cuotas y tarifas vigentes del 30% al servicio de agua potable y 15% al servicio de tratamiento, para llegar a un 35% del cobro sobre el consumo de agua y que estos recursos se destinen como reserva y fuente de pago de las obligaciones para el fideicomiso del sistema de agua potable El Realito y el sistema de tratamiento de aguas residuales El Morro. Asimismo, se instruye al Director General del Interapas remita la presente autorización de propuesta de incremento a las cuotas y tarifas al H. Congreso del Estado para su aprobación final en apego a lo establecido en la Ley de Aguas para el Estado.

Acuerdo No. 407

Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, conforme lo dispone el Capítulo IV, Artículo 96, fracción III, 164 al 181 de la Ley de **11** INFO RME ANU AL 2011 Aguas para el Estado de San Luis Potosí, autorizar el refrendo de las cuotas y tarifas para saneamiento y su reglamento para el control de descargas, publicadas en el decreto del jueves 16 de abril de 1998, en el Periódico Oficial del Estado, para que estas se apliquen en el ejercicio 2012. Asimismo, se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno y Director General del Organismo remita la presente autorización de actualización de decreto al H. Congreso del Estado para su aprobación final, en apego a lo establecido en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

Acuerdo No. 408

Se acuerda por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno, la autorización para el pago de los gastos no recuperables a la empresa Fypasa Construcciones, S.A. de C.V., en términos del último párrafo del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 101 de su Reglamento.

Acuerdo No. 409

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la autorización para otorgar pensión de viudez a favor de la Sra. Daria Moreno Delgado, única beneficiaria de los derechos del trabajador que en vida llevó el nombre de Teodoro Padilla Suárez, otorgándole una pensión quincenal por la cantidad de \$1,243.65.

Acuerdo No. 410

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la autorización para que el Interapas dé la atención debida a la publicación del Periódico Oficial del Estado del 20 de octubre de 2011, en su edición extraordinaria, las que emiten los Decretos 738, 739 y 740, que modifican los artículos 143, 103, 104 y reformas al artículo 92 Fracción VII; 97 en su primer párrafo; 100 en sus fracciones II el párrafo 1° y 14, 101, 102 el párrafo 1°, y 191 párrafo 1°; se adiciona el artículo 101 Bis y artículo 102 párrafo 3°; y deroga el artículo 96 fracción 5 de la Ley de Aguas para el Estado, por lo que se acordó lo siguiente:

- Con respecto al Decreto 738, la Junta de Gobierno autoriza a que se revise el presupuesto y las inversiones correspondientes a la adquisición de micromedidores y dispositivos o mecanismos expulsores de aire para las tuberías de conducción de agua.
- Y el Decreto 739, la Junta de Gobierno autoriza para que el Consejo Consultivo -mismo que se acaba de renovar, y toda vez que este cumple con las modificaciones establecidas en el decreto-, se establece que siga trabajando como se encuentra.
- Finalmente, en el Decreto 740, la Junta de Gobierno designa al C.P. Néstor Garza Castillo para que asuma la figura de Contralor Interno de Interapas.

Acuerdo No. 411

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, la autorización para la contratación de los proyectos de edificios y obras complementarias, en una primera etapa, en la planta Los Filtros en San Luis Potosí y en la colonia San Felipe, respectivamente, en Soledad de Graciano Sánchez, con inversiones de \$16'100,000.00 y \$900,000.00, respectivamente, con una inversión global presupuestada para el año 2012 de \$17'000.000.00. Todo ello, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública correspondiente y en base al proyecto ejecutivo.